

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Clave: 000-ES-SI-0122

Páginas: 25

N.º Expediente: 000-CO-SI-2020-0004

Título: Servicios de emisión y custodia de certificados electrónicos de Enresa

ÍNDICE

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 3: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 4: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 5: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 6: MODELO DE AVAL

ANEXO 7: ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 2
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

ANEXO 1 CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: 000-CO-SI-2020-0004

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato proyectado es la prestación del servicio de emisión y custodia de diferentes tipos certificados electrónicos, comprende:

- Certificados electrónicos de pertenencia a entidad para los empleados de Enresa para su uso en funciones de firma reconocida e identificación.
- Certificados de representación para la relación de los empleados con otras administraciones, particulares y empresas.
- Certificados SSL para garantizar la seguridad de las comunicaciones entre dispositivos.
- Certificado de sello para la autenticación de actuaciones automatizadas.

En todos estos casos, Enresa actuará como Autoridad de Registro (RA).

La prestación del servicio incluirá la gestión de certificados electrónicos mediante un almacén de claves centralizado, cuya disponibilidad será de 24x7, que garantice y resuelva la necesaria custodia de los certificados utilizados en los procesos de firma electrónica.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dada la propia naturaleza del objeto del contrato de centralización del servicio e interrelación entre los componentes de emisión y custodia de certificados electrónicos.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

000-ES-SI-0119.

4. CPV

79132100-9 Servicios de certificación relacionados con la firma electrónica.

5. Órgano de contratación

Directora de Administración.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0122	0	Agosto 2020	3

B. PRECIO, MODIFICACIONES Y VALOR ESTIMADO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de 117.469,36 euros (IVA incluido) para los 24 meses de duración inicial proyectada.

(a) Presupuesto (sin IVA)	97.082,12 €
(b) Importe I.V.A. (21 %)	20.387,24 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	117.469,36 €

El presupuesto base de licitación se ha determinado teniendo en cuenta:

- **Configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro: 8.750,12 euros.**
 - Respecto a las labores de configuración e integración, por perfil se ha tomado como referencia el salario base por categoría profesional establecido en la Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el XVIIº Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Consultoría y Estudios de Mercado y de la Opinión Pública, y aplicándole dos multiplicadores: uno los costes sociales de la empresa (35%), y el beneficio industrial (7%) y la repercusión de gastos generales (13%). Además, se ha añadido un coeficiente de especialización del 1,81, por ser perfiles que requieren experiencia en el puesto y una cualificación muy específica. Establece el artículo 20 del mencionado Convenio que la jornada anual es de 1.800 horas.

Perfil	Grupo profesional	Fijo	Variable	Total	Gastos sociales (35%)	Beneficio industrial (7%)	Gastos generales (13%)	Coeficiente especialización (1,81)	Total	Coste hora
Jefe de proyecto	A	25.035,54	1.754,77	26.790,31	9.376,61	1.875,32	3.482,74	48.490,46	90.015,44	50,01
Consultor	B.II	23.542,78	1.646,24	25.189,02	8.816,16	1.763,23	3.274,57	45.592,13	84.635,11	47,02

- La tabla resumen de los costes para la consultoría de proyecto y ejecución son:

Actividades	Horas necesarias	Jefe de Proyecto	Consultor	Coste
Toma de requisitos	20	60%	40%	976,28 €
Configuración de portales	60	10%	90%	2.839,14 €
Pruebas	20	10%	90%	946,38 €
Formación	16	10%	90%	757,10 €
Seguimiento del proyecto	65	90%	10%	3.231,22 €
			TOTAL	8.750,12 €

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 4
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

- Emisión de certificados cualificados (de pertenencia a entidad y de representación): 83.000,00 euros:**
 - Se ha estimado un coste de 250 euros durante la vigencia del contrato, por certificado electrónico activo, atendiendo al coste anual de los certificados actuales e incrementado por los servicios asociados a este, como son la delegación de autoridad de registro, auditorías exigidas y servicio de centralización de los certificados con disponibilidad 24x7, incluyendo el mantenimiento asociado y la formación de los usuarios de la RA.
 - Para determinar el número de certificados necesarios se ha considerado el número de empleados actual de Enresa (316) con un incremento de la plantilla de hasta un 5% durante el periodo de vigencia del contrato, por lo que se estiman 332 certificados activos.
 - El coste para la emisión de certificados cualificados durante la vigencia del contrato es, por tanto, de 83.000,00 euros.
- Emisión de certificados SSL y Sello Empresarial: 5.332,00 €**
 Las unidades estimadas se han determinado considerando las necesidades actuales que Enresa está haciendo de estos certificados.

La siguiente tabla muestra los valores recogidos en las páginas de información pública de varios prestadores de servicios de confianza de los que aparecen en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Tipo de certificado	Vigencia	Unidades Estimadas	Prestador 1 Precio unitario	Coste Prestador 1	Prestador 2 Precio unitario	Coste Prestador 2
SSL Genérico (OV Wildcard)	2 años	1	1.000,00	1.000,00	1.170,00	1.170,00
SSL Multidominio (OV - SAN Multidominio)	2 años	1	750,00	750,00	834,00	834,00
SSL Dominio adicional	2 años	6	200,00	1.200,00	174,00	1.044,00
SSL Web (OV - SSL Web)	2 años	2	750,00	1.500,00	520,00	1.040,00
Sello	2 años	1	400,00	400,00	628,00	628,00

Para determinar los precios unitarios máximos para este tipo de certificados se han seleccionado, de cada uno de los proveedores, los precios unitarios de más valor, tal y como se detallan a continuación:

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 5
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Tipo de certificado	Vigencia	Unidades Estimadas	Precio unitario máximo	Coste
SSL Genérico (OV Wildcard)	2 años	1	1.170,00	1.170,00
SSL Multidominio (OV - SAN Multidominio)	2 años	1	834,00	834,00
SSL Dominio adicional	2 años	6	200,00	1.200,00
SSL Web (OV - SSL Web)	2 años	2	750,00	1.500,00
Sello	2 años	1	628,00	628,00
			TOTAL	5.332,00

Así pues, en cuanto a la determinación del precio del contrato, la partida correspondiente a *Configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro* es a tanto alzado y tienen un presupuesto máximo de licitación de 8.750,12 €.

Para las partidas correspondientes a *Emisión de certificados cualificados (de pertenencia a entidad y de representación)* y a *Emisión del certificado SSL y de sello* a los efectos de lo dispuesto en el art. 84 del R.D.1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RLCAP), se fijan los precios unitarios máximos según la siguiente tabla:

	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
Emisión de certificados cualificados de pertenencia entidad y de representación. Incluye mantenimiento del sistema de centralización y custodia y RA	250,00 €	332	83.000,00 €
Certificado SSL Genérico	1.170,00 €	1	1.170,00 €
Certificado Multidominio	834,00 €	1	834,00 €
Certificado SSL dominio adicional	200,00 €	6	1.200,00 €
Certificado SSL Web	750,00 €	2	1.500,00 €
Sello Empresarial	628,00 €	1	628,00 €
		TOTAL	88.332,00 €

El número de certificados a emitir es una estimación. La emisión de certificados se realizará en función de las necesidades de Enresa, sin que esta quede obligada a la emisión de un específico número de certificados, ni de una determinada cuantía global, ni de la ejecución total del presupuesto de la presente licitación.

Así pues, el presupuesto base de licitación resulta:

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
000-ES-SI-0122	0	Agosto 2020	6

Descripción	Presupuesto
Servicio de emisión de certificados cualificados	83.000,00 €
Servicio de emisión de certificados SSL y Sello Empresarial	5.332,00 €
Servicio de configuración e integración del sistema centralizado de firma y autoridad de registro	8.750,12 €
Presupuesto base de licitación (sin IVA)	97.082,12 €
IVA (21%)	20.387,24 €
Total (con IVA)	117.469,36 €

Para el cálculo de este presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, el desglose en cuanto a los costes directos e indirectos es el siguiente:

Costes directos (80%)	77.665,70 €
Costes indirectos (20%)	19.416,42 €
Gastos generales (13%)	12.620,68 €
Beneficio industrial (7%)	6.795,75 €
Total (sin IVA)	97.082,12 €
IVA (21%)	20.387,24 €
Total (con IVA)	117.469,36 €

2. Distribución por anualidades

2020	2021	2022
16.111,12 €	44.166,00 €	36.805,00 €

3. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato proyectado se ha fijado con una fórmula mixta: a tanto alzado para el servicio de configuración e integración del sistema centralizado de firma y la autoridad de registro; y mediante precios unitarios para el servicio de emisión de certificados, tanto los certificados cualificados como los de SSL y el sello, cuyos importes no serán objeto de revisión durante su periodo de ejecución.

Dado que el precio del servicio de emisión de certificados, tanto los certificados cualificados como los de SSL y el sello, se ha determinado mediante precios unitarios y que el número de certificados puede estar sujeto a cierta variabilidad, no tendrá la

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 7
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

consideración de modificación el incremento de unidades a suministrar hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

4. Posibilidad de Modificación

No procede.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 194.247,32 euros y se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación excluido el IVA, el importe de la posible prórroga de 24 meses de duración máxima y la previsión de incremento en el número de certificados a emitir hasta un máximo del 10% del precio del contrato, de acuerdo con lo previsto en el artículo 309.1 de la LCSP.

(a) Importe total pagadero del contrato sin IVA (24 meses)	97.082,12 €
(b) Importe total de la prórroga sin IVA (24 meses)	88.332,00 €
(c) Importe del 10% no considerada modificación	8.833,20 €
Valor Estimado (a)+(b)+(c)	194.247,32 €

6. Revisión de precios: No.

Indicar fórmula para la revisión: no procede.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme a los precios unitarios y las unidades estimadas, el presupuesto máximo al que se refiere la D.A. trigésimas tercera de la LCSP asciende a 88.332,00 euros, IVA excluido, de acuerdo con el detalle de la siguiente tabla.

	Precio unitario máximo de licitación (SIN IVA)	Cantidades estimadas para la vigencia del contrato	Importe total de la partida (SIN IVA)
Emisión de certificados cualificados de pertenencia entidad y de representación. Incluye mantenimiento del sistema de centralización y custodia y RA	250,00 €	332	83.000,00 €
Certificado SSL Genérico	1.170,00 €	1	1.170,00 €
Certificado Multidominio	834,00 €	1	834,00 €
Certificado SSL dominio adicional	200,00 €	6	1.200,00 €

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 8
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

Certificado SSL Web	750,00 €	2	1.500,00 €
Sello Empresarial	628,00 €	1	628,00 €
		TOTAL	88.332,00 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. POSIBLES PRÓRROGAS.

1. Lugar

Los servicios se llevarán a cabo en las instalaciones del adjudicatario, sin perjuicio de que el sistema de centralización de certificados contratado se encuentre alojado en la nube.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato proyectado será de 24 meses, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato.

3. Prórroga/s

Se prevé una prórroga de un plazo máximo de 24 meses.

Dado que una parte del objeto del contrato se ejecuta una sola vez, la parte del contrato susceptible de prorrogarse es la siguiente:

- Emisión de certificados cualificados.
- Emisión de certificados SSL y Sello.

D. PROCEDIMIENTO

1. **Forma de tramitación:** Tramitación ordinaria.

2. **Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:** *No aplica.*

3. **Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:** No.

4. **Se admite la presentación de la oferta en papel:** No se admite.

5. **Número de archivos electrónicos o sobres que hay que presentar:** 2

Se presentarán dos (2) archivos electrónicos:

- **Archivo electrónico A:** Documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos.
- **Archivo electrónico C:** Proposición de criterios evaluables mediante fórmula.

En ningún caso será posible entregar toda la documentación en el mismo sobre o archivo electrónico, o mezclar sus distintos contenidos.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 9
--------------------------	----------------	-----------------------	--------------

La inclusión en el archivo electrónico A de datos de contenido económico o de otros que sean objeto de valoración de forma automática, podrá suponer la exclusión de la oferta en la licitación.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 7), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 150 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales:

No se requieren.

2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

No aplica. Considerados los CPV aplicables a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable

3. Solvencia económica y financiera

- a) La solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 48.000€

Forma de acreditación:

Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán sus volúmenes anuales de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- b) De acuerdo con el artículo 20 punto 2 de la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, deberá tener suscrito un seguro de responsabilidad civil por importe de al menos 3.000.000 de euros para afrontar el riesgo de la responsabilidad por los daños y perjuicios que pueda ocasionar el uso de los certificados que expidan.

4. Solvencia técnica y profesional

La solvencia técnica se acreditará mediante una relación de los principales servicios o trabajos realizados por la empresa en los últimos 3 años que incluya importe, fechas y destinatario público o privado, de los mismos.

Deberán acreditar la realización de al menos tres (3) servicios en los 3 últimos años referentes a servicios de igual o similar naturaleza a los del objeto del contrato cuyo

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 10
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 30.000 euros (IVA no incluido).

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

Conforme al artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica por medio del artículo 90.1 apartado b) "Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad".

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido:

No aplica.

6. Adscripción de medios

No se exige.

7. Garantía provisional

No procede.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS DE PONDERACIÓN QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR.

No procede.

G. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA.

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

Anexo de oferta económica y anexo de criterios técnicos objetivos.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.

H. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS.

1. Criterios cualitativos cuya valoración depende de un juicio de valor (Primera fase): no se establecen.

2. Umbral mínimo de puntuación para los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor: no procede.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 11
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

3. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas distintos del precio

(Segunda fase): máximo 55 puntos, desglosados de la siguiente forma:

- a. Se otorgarán 10 puntos si se compromete a entregar material formativo/divulgativo en formato multimedia, que será propiedad de ENRESA para el uso que considere oportuno. Este material se entregará antes de la finalización de la primera fase y al menos deberá contener:
 - o Un vídeo en el que se detalle cómo utilizar las distintas funcionalidades de la plataforma de la Autoridad de Registro.
 - o Un vídeo de cómo se realiza la gestión de los certificados, por parte de los usuarios, en el sistema de gestión centralizada de claves.
 - o Un vídeo en el que se muestre el uso del cliente-agente CSP.
 - o Un vídeo en el que se explique cómo se realiza el proceso de firma electrónica con el doble factor de autenticación.
- b. Se otorgarán 5 puntos si se compromete a que, para la emisión de un nuevo certificado, de cara a realizar la validación de la identidad, pueda utilizarse un certificado cualificado existente de manera que se reduzca el tiempo necesario para su emisión.
- c. Se otorgarán 5 puntos si se compromete a elaborar para Enresa un procedimiento en el que se especifiquen los requisitos que debe cumplir y acciones a realizar, en materia de normativa y control de auditorías respecto a la gestión/emisión de certificados y al control de la Autoridad de Registro.
- d. Se otorgarán 5 puntos si se compromete a proporcionar un sistema de custodia de los certificados permita la incorporación a este de certificados válidos independientemente de la Autoridad de Certificación que los haya emitido.
- e. Se otorgarán 5 puntos si se compromete a proporcionar un sistema de custodia de los certificados permita la delegación de uso de certificados.
- f. Se otorgarán 5 puntos si se compromete a que, a petición de Enresa, todos los certificados SSL demandados en el PPT con validez de 1 año (en lugar de 2) cubriendo la vigencia del contrato sin coste adicional. De ser así, el número total de certificados SSL a emitir podría llegar a ser el doble de los especificados actualmente pasando de 10 a 20 certificados SSL.

La valoración de los criterios “a.” a “f.” se hará mediante la relación Sí/No, correspondiéndole al “Sí” el total de puntos y al “No” 0 puntos.

- g. Nivel de servicio relativo a la disponibilidad del servicio de centralización de certificados (nivel mínimo exigido del 95%):
 - o Si se compromete a que el nivel de servicio sea igual a 98,5% se otorgarán 5 puntos.
 - o Si se compromete a que el nivel de servicio sea igual a 99,99% se otorgarán 10 puntos.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 12
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

- h. Nivel de servicio relativo a la disponibilidad del servicio de emisión de certificado (nivel mínimo exigido del 95%).
- o Si se compromete a que el nivel de servicio sea igual a 98,5% se otorgarán 5 puntos.
 - o Si se compromete a que el nivel de servicio sea igual a 99,99% se otorgarán 10 puntos.

4. Puntuación máxima oferta económica (Segunda fase): 45 puntos.

A efectos de comparar las ofertas y de otorgar la puntuación a cada licitador, se sumará el importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado para el nº de unidades de cada tipo de certificado más el importe ofertado para la partida de “Configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro”.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El precio de adjudicación del servicio de Configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro.
- El resultado de la suma de los importes obtenidos de multiplicar el precio unitario ofertado para el nº de unidades de cada tipo de certificados.

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio. No aplican.

I. GARANTÍA DEFINITIVA.

1. **Garantía definitiva:** Sí.
2. **Garantía complementaria:** No.
3. **Plazo de garantía:** 12 meses.

Teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación que se contrata, se establece un plazo de garantía de doce meses durante el cual, si se acreditase la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados, el órgano de contratación reclamará al contratista la subsanación de estos, conforme a lo dispuesto en el artículo 311.4 de la LCSP.

J. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Técnico del Departamento de Sistemas y Tecnologías de la Información.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 13
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

El contratista deberá realizar, como mínimo, un curso o acción formativa dirigidos a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el adecuado conocimiento de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de carácter personal. Para su acreditación, la empresa adjudicataria deberá presentar, antes del vencimiento del primer año del contrato, la relación de los cursos o acciones formativas realizadas sobre la citada materia, especificando la fecha de la celebración y su duración. Esta relación deberá ser rubricada por el responsable de la formación de la empresa adjudicataria.

El contratista se responsabilizará de cumplir con los compromisos asumidos en la oferta presentada.

L. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

Con el fin de asegurar la operatividad de la solución y de acuerdo con el Reglamento (UE) N.º 910/2014 (eIDAS), el contratista deberá estar registrado como prestador de servicios de confianza cualificado en la sede electrónica del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/Inicio.aspx>.

Asimismo, tanto el contratista como los certificados de pertenencia a entidad, de representación y de sello electrónico que emitan deberán estar incluidos en el listado de proveedores de servicios de certificación y sus correspondientes certificados soportados por la plataforma @firma que se puede consultar en el siguiente enlace:

(<https://administracionelectronica.gob.es/ctt/resources/Soluciones/190/Descargas/aFirma-Anexo-PSC.pdf>)

En caso de que durante la fase de prestación del servicio se apliquen minoraciones de la facturación por un valor igual o superior al 2% del importe mensual del servicio durante tres meses consecutivos, o en cinco ocasiones en el plazo de un año, se entenderá que la calidad de este no cumple con los mínimos exigibles y podría, por tanto, ser causa de resolución del contrato

Se atribuye la condición de obligación esencial a la condición especial de ejecución relativa a la realización de, como mínimo, un curso o acción formativa, dirigida a proporcionar al personal afecto a la ejecución del contrato el conocimiento adecuado de la normativa vigente en materia de tratamiento y protección de datos de forma que, el incumplimiento de esta condición podrá conllevar a la resolución del contrato.

M. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No se establecen.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 14
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

N. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal: No se podrá concertar con terceros el servicio de emisión y custodia de certificados de pertenencia a entidad junto con la delegación en Enresa de la Autoridad de Registro, dado que las tareas derivadas de esta parte de la ejecución del contrato presentan tal interrelación que la existencia de varios contratistas imposibilitaría la ejecución satisfactoria de estos servicios.

Para el resto de los servicios objeto del contrato no hay restricciones en la subcontratación.

O. PENALIDADES.

Se establecen las siguientes penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo:

El incumplimiento por parte del contratista de los compromisos asumidos en la oferta será penalizado con una reducción del 2% del importe mensual del servicio para todos los casos excepto los que hacen referencia a la entrega del material formativo/divulgativo en formato multimedia, a la disponibilidad del servicio de almacén de claves centralizado y a la disponibilidad del servicio de emisión de los certificados requeridos en el PPT cuyas penalizaciones vienen determinadas por los ANS del ANEXO 7.

P. FORMA DE PAGO

La facturación del contrato requerirá de la previa conformidad por parte de Enresa y se realizará de la siguiente manera:

- Una única factura emitida a la finalización de la fase de puesta en marcha del servicio, con el importe correspondiente a la configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro, por el precio ofertado por el licitador en su oferta económica.
- Facturación en el mes correspondiente a la emisión de certificados SSL y Sello Empresarial, solicitados por Enresa, por el número de certificados realmente emitidos y a los precios unitarios ofertados.
- Facturación mensual por la prestación del servicio de almacén de claves centralizado y emisión de certificados cualificados (de pertenencia a entidad y de representación), por el número de certificados activos en el último día del mes correspondiente al periodo de facturación. La cantidad resultante se obtendrá de la suma del número de certificados activos del mes multiplicado por un veinticuatroavo del precio unitario ofertado en la oferta económica.

En el caso de que el contratista hubiera acreditado la posibilidad de emitir dos certificados SSL de un año de validez en lugar de uno de dos años, la factura se emitiría en el mes correspondiente a la emisión del primero de ellos.

El pago de la última factura queda condicionado a la firma por parte de Enresa del acta de aceptación de la devolución del servicio.

El nivel de cumplimiento de los acuerdos de nivel de servicio (ANS) fijados **ANEXO 7** se reflejará en la factura del mes relativa a la medición. Las minoraciones consecuencia de la aplicación de los ANS se calcularán conforme a las fórmulas establecidas en este pliego.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 15
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Q. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

TIPO DE DATOS QUE SE CEDEN.

Para la ejecución de las prestaciones derivadas del cumplimiento del objeto del contrato, el responsable del tratamiento de Enresa pondrá a disposición del contratista, encargado del tratamiento, la información que se describe a continuación correspondiente a la actividad de tratamiento GESTIÓN DE IDENTIDADES:

- Datos de carácter identificativo: nombre, apellidos y DNI.
- Datos de detalle de empleo: departamento al que pertenece, cargo, teléfono y correo electrónico.

FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

El contratista encargado del tratamiento estará habilitado para tratar por cuenta de Enresa, responsable del tratamiento, los datos de carácter personal necesarios para prestar el servicio de emisión y gestión centralizada de certificados electrónicos para la identificación y firma en Enresa. Los tratamientos que se van a realizar consisten en la generación, el registro, la modificación, la conservación, la extracción y la consulta de esos datos.

Los licitadores deberán indicar en el DEUC, si tienen previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos, el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

OBLIGACIÓN DEL FUTURO CONTRATISTA DE SOMETERSE EN TODO CASO A LA NORMATIVA NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

El contratista, de conformidad con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 de 27 de abril de 2016 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, tratará la información que se le facilita con el exclusivo fin de mantener el contacto y cumplir con las obligaciones derivadas de la relación comercial o contractual adquirida y de realizar la facturación correspondiente.

Los datos personales objeto de tratamiento no serán objeto de otro tratamiento ni de cesión a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal y salvo en caso de subcontratación del servicio, en cuyo caso, Enresa deberá autorizar expresamente al contratista para la cesión de dichos datos, siendo informado en todo caso Enresa de la identificación de la parte subcontratada.

Una vez finalizados los trabajos contratados, el contratista procederá a destruir o devolver los datos personales obtenidos, independientemente de su soporte, excepto los datos personales que por su actividad de QTSP, la ley le obliga a conservar.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 16
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente n^o....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 201....

NO aplica

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 17
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 18
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 4 MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa), con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas por los siguientes precios unitarios:

Descripción	Precio máximo (sin IVA)	Precio ofertado (sin IVA)
Configuración e integración de la solución de centralización de claves en modo servicio y de la autoridad de registro	8.750,12 €	

Los precios ofertados **se expresarán en una cifra con dos decimales** y no podrán superar los indicados como precios máximos, que tienen carácter de máximos.

Descripción	Unidades estimadas	Precio unitario máximo (sin IVA)	Precio unitario ofertado (sin IVA)
Emisión de certificados cualificados de pertenencia entidad y de representación. Incluye mantenimiento del sistema de centralización y custodia y RA.	332	250,00 €	

Los precios ofertados **se expresarán en una cifra con dos decimales** y no podrán superar los indicados como precios máximos, que tienen carácter de máximos.

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 19
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Tipo de certificado	Descripción	Unidades estimadas	Precio unitario máximo (IVA no incluido)	Precio unitario ofertado (IVA no incluido)
Certificado SSL Genérico	OV Wildcard	1	1.170,00 €	
Certificado Multidominio	OV – SAN Multidominio	1	834,00 €	
Certificado SSL dominio adicional	Dominio adicional	6	200,00 €	
Certificado SSL Web	OV – SSL Web	2	750,00 €	
Sello Empresarial	Sello Empresarial	1	628,00 €	

Los precios ofertados **se expresarán en una cifra con dos decimales** y no podrán superar los indicados como precios máximos, que tienen carácter de máximos.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 20
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con N.I.F....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla:

Criterio	SI	NO
<p>Se compromete a entregar material formativo/divulgativo en formato multimedia, que será propiedad de ENRESA para el uso que considere oportuno.</p> <p><i>(Este material se entregará antes de la finalización de la primera fase y al menos deberá contener:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> o <i>Un vídeo en el que se detalle cómo utilizar las distintas funcionalidades de la plataforma de la Autoridad de Registro.</i> o <i>Un vídeo de cómo se realiza la gestión de los certificados, por parte de los usuarios, en el sistema de gestión centralizada de claves.</i> o <i>Un vídeo en el que se muestre el uso del cliente-agente CSP.</i> o <i>Un vídeo en el que se explique cómo se realiza el proceso de firma electrónica con el doble factor de autenticación.)</i> 		
Se compromete a que, para la emisión de un nuevo certificado, de cara a realizar la validación de la identidad, pueda utilizarse un certificado cualificado existente de manera que se reduzca el tiempo necesario para su emisión.		
Se compromete a elaborar para Enresa un procedimiento en el que se especifiquen los requisitos que debe cumplir y acciones a realizar, en materia de normativa y control de auditorías respecto a la gestión/emisión de certificados y al control de la Autoridad de Registro.		
Se compromete a proporcionar un sistema de custodia de los certificados permita la incorporación a este de certificados válidos independientemente de la Autoridad de Certificación que los haya emitido		

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 21
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Criterio	SI	NO
Se compromete a proporcionar un sistema de custodia de los certificados permita la delegación de uso de certificados.		
Se compromete a que, a petición de Enresa, todos los certificados SSL demandados en el PPT con validez de 1 año (en lugar de 2) cubriendo la vigencia del contrato sin coste adicional. De ser así, el número total de certificados SSL a emitir podría llegar a ser el doble de los especificados actualmente pasando de 10 a 20 certificados SSL		

Criterio	Igual a 98,5%	Igual a 99,99%
Nivel de servicio relativo a la disponibilidad del servicio de centralización de certificados (nivel mínimo exigido del 95%)		
Nivel de servicio relativo a la disponibilidad del servicio de emisión de certificado (nivel mínimo exigido del 95%)		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 201....

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 22
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

ANEXO 6
MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento notarial a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 23
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Anexo 7

ACUERDOS DE NIVEL DE SERVICIO (ANS)

Con objeto de monitorizar y evaluar la gestión del contrato y la calidad de los servicios prestados por el contratista, se definen los dos tipos de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) siguientes:

- ANS para la puesta en marcha del servicio, fase 1, que permite a través de métricas objetivas la evaluación de los indicadores de preparación del servicio.
- ANS para la prestación del servicio, fase 2, que asimismo permite a través de métricas objetivas valorar la operativa del servicio realizado, la gestión de las incidencias y la calidad ofrecida.

Los ANS se medirán por periodos mensuales y serán revisados al final del periodo mensual evaluado. Para la prestación de los servicios y gestión de las incidencias se definen los siguientes grados de criticidad, según su categorización:

- **Categoría Alta:**
Error crítico que inhabilita el funcionamiento del servicio o de parte de él completamente, para el que no existe solución alternativa (“workaround”) y tiene un impacto claro y significativo en la operación. Como consecuencia de este error, la operación del servicio está parada en el sistema de producción.
- **Categoría Media:**
Error grave para el que existe solución alternativa (“workaround”) o error no-crítico que afecte significativamente a la funcionalidad del servicio y a la producción.
- **Categoría Baja:**
Error aislado que no afecta significativamente a la funcionalidad del servicio.

El contratista deberá proporcionar a Enresa informes periódicos mensuales que detallen los parámetros de medida y la evolución de estos.

ANS de puesta en marcha del servicio.

En el primer mes se evaluará la gestión, ejecución y cumplimiento de las condiciones establecidas en este pliego estableciendo los siguientes indicadores a evaluar:

Indicador/Descripción	Métrica	Valor límite de cumplimiento	Penalización
Puesta en marcha del servicio en tiempo y forma	Tiempo transcurrido desde el inicio del contrato hasta la operatividad del servicio	Finalización de la primera fase	200€/día retraso
Entrega del material formativo/divulgativo, en formato multimedia	Días transcurridos desde la finalización de la primera fase hasta la entrega de toda la documentación	Finalización de la primera fase	100€/día retraso

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 24
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Si el valor del indicador es igual o no supera el valor límite de cumplimiento entonces no se aplicarán penalizaciones.

Si valor del indicador supera el valor límite de cumplimiento entonces se aplicará la penalización asociada al apartado según se indica en la tabla.

ANS de prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio se evaluarán los plazos máximos transcurrido desde el momento en que una incidencia es detectada y comunicada al servicio de soporte y consultas, hasta que la misma quede resuelta de forma satisfactoria, con plena capacidad operativa. Asimismo, se evaluarán la disponibilidad del servicio, la medición en plazo de los indicadores por el contratista y la entrega en plazo de los informes requeridos. Los indicadores a tener en cuenta son:

Indicador/Descripción	Métrica	Periodicidad	Valor límite de cumplimiento	Penalización
Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Alta (S. soporte y consultas)	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	T ≤ 4 horas 4 horas < T ≤ 8 horas T > 8 horas	0% 0,25% Fact. mensual 0,50% Fact. mensual
Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Media (S. soporte y consultas)	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	T ≤ 8 horas 8 horas < T ≤ 16 horas T > 16 horas	0% 0,15% Fact. mensual 0,25% Fact. mensual
Plazo máximo de resolución incidencia en la categoría Baja (S. soporte y consultas)	Tiempo (T) transcurrido desde la comunicación de la incidencia hasta su resolución satisfactoria y operativa	mensual	T ≤ 24 horas 24 horas < T ≤ 48 horas T > 48 horas	0% 0,10% Fact. mensual 015% Fact. mensual
Disponibilidad del servicio de almacén de claves centralizado	Porcentaje de disponibilidad del servicio	mensual	95% de tiempo de disponibilidad del servicio 24h*7d	15% Fact. mensual
Disponibilidad del servicio de emisión de los certificados requeridos en el PPT	Porcentaje de disponibilidad del servicio	mensual	95% de tiempo de disponibilidad del servicio 24h*7d	15% Fact. mensual
Puntualidad en las entregas de los informes requeridos	Días trascurridos desde la petición de un informe extraordinario o días trascurridos desde fecha de entrega de un informe pactado	mensual	5 días desde la petición de un inf. extraordinario/fecha de entrega de un informe pactado	100€/día retraso

Clave: 000-ES-SI-0122	Revisión: 0	Fecha: Agosto 2020	Página: 25
--------------------------	----------------	-----------------------	---------------

Medición de los indicadores (ANS) establecidos en este pliego e informe de ANS presentado en cada reunión de seguimiento.	Días transcurridos desde la fecha de entrega del informe mensual sin incorporar los ANS	mensual	Día acordado de presentación del informe o de la reunión de seguimiento	100€/día retraso
--	---	---------	---	------------------

Los indicadores de disponibilidad del servicio serán medidos a través de la herramienta de monitorización del contratista, y se calculará como el porcentaje de segundos que se encuentran disponible el servicio durante el periodo evaluado respecto el total de segundos del periodo evaluado. En caso de que por algún motivo no se midiese la disponibilidad de estos servicios se considerará el indicador incumplido y se aplicará la reducción de facturación asociada al indicador.

En los indicadores donde no se especifican tramos, si el valor del indicador es igual o no supera el valor límite de cumplimiento entonces no se aplicarán penalizaciones. Si valor del indicador supera el valor límite de cumplimiento entonces se aplicará la penalización asociada al apartado según se indica en la tabla.

Minoraciones de la facturación por prestación defectuosa: Una vez calculados los valores de las penalizaciones si hubiera incumplimiento en los indicadores, la penalización total se calculará como su suma. Esta penalización total se aplicará sobre el periodo evaluado mediante una reducción en la facturación del periodo evaluado. El incumplimiento, por tanto, de más de un indicador implicará la suma de los efectos asociados en el periodo de aplicación evaluado. En el caso de incumplimiento de los ANS de puesta en marcha durante la fase 1, si estos persistiesen en la fase 2 su incumplimiento será sumado a los de esta última.

Las minoraciones no serán aplicables cuando los desvíos en los valores de los ANS sean provocados por elementos o componentes que no estén bajo la responsabilidad del contratista.